

Bogotá, D. C., 25 de agosto de 2025

CE-Presidencia-OFI-INT-2025-3860

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co;
cgr@contraloria.gov.co

quejas@procuraduria.gov.co;

Ref.: Traslada radicación CE-EXT-2025-2030
Con anexos

Respetados señores:

Con fundamento en los artículos 21 de la Ley 1437 de 2011, 250, 267 y 277 de la Constitución Política, para conocimiento y fines pertinentes, se traslada el escrito de la señora Geidy Andrea Rengifo Cano, en el que solicita «análisis y eventual apertura de control judicial sobre la responsabilidad administrativa y omisiva de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), sus miembros y su presidente, en el marco de presuntas conductas de financiación de grupos armados ilegales, corrupción en contratación estatal y omisión de deberes de denuncia conforme al ordenamiento jurídico colombiano».

Sobre el particular, presenta los siguientes requerimientos específicos: «[...] 2. Ordenar la práctica de pruebas sobre la relación entre la ANDI y empresas sancionadas por corrupción, financiamiento ilícito o prácticas anticompetitivas. 3. Requerir a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría informes actualizados sobre investigaciones relacionadas con miembros de la ANDI. 4. Evaluar la responsabilidad administrativa de la ANDI y de sus directivos por omisión de deberes de denuncia y control interno, conforme al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011). 5. Considerar la aplicación de sanciones administrativas y la inhabilidad de personas jurídicas o naturales implicadas para contratar con el Estado».

Cordialmente,

Firmado electrónicamente
ARIEL RIAÑO MORALES
Magistrado Auxiliar

ARM/smcb
Se adjunta petición en setenta y seis (76) folios
Con copia al peticionario

Luis Alberto Álvarez Parra
Presidente
Consejo de Estado



Verifique la autenticidad de este documento en:
<https://sigobius.consejodeestado.gov.co/consultaciudadana/default.aspx?ID=D10gnVP5ejWgyioQlag0Rw==>